



**Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo por la que se corrigen errores de las resoluciones de 24 de junio de 2022 por las que se conceden becas de la convocatoria de los Programas de Becas MAEC-AECID para ciudadanos de países de América Latina, África y Asia, curso académico 2022-2023.**

El 27 de junio de 2022 se publicó en la sede electrónica de la AECID, la Resolución de 24 de junio de la Presidencia de la AECID por la que se conceden becas de la Convocatoria de los Programas de Becas MAEC-AECID para ciudadanos de países de América Latina, África y Asia, curso académico 2022-2023, Programa MÁSTER.

Advertido error en el Anexo I, página 8, se procede a corregir dicho error:

Donde dice: POL HERNANDEZ, LUIS CARLOS

Debe decir: HERNANDEZ POL, LUIS CARLOS

El 27 de junio de 2022 se publicó en la sede electrónica de la AECID, la Resolución de 24 de junio de la Presidencia de la AECID por la que se conceden becas de la Convocatoria de los Programas de Becas MAEC-AECID para ciudadanos de países de América Latina, África y Asia, curso académico 2022-2023, Programa ÁFRICA-MED.

Advertido error en el Anexo I, página 6, se procede a corregir dicho error:

Donde dice: PATRICIO RAFAEL, DUARTE

Debe decir: DUARTE PATRICIO, RAFAEL

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación de su extracto en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1 c), 46 y concordantes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

*En Madrid, firmado electrónicamente*

*La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.  
P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009), el Director de la Agencia Española de Cooperación  
Internacional para el Desarrollo.*

*Antón Leis García*

*becasmae@aecid.es*

Avda. Reyes Católicos, 4  
28040 Madrid  
[www.aecid.es](http://www.aecid.es)

Información de Firmantes del Documento

12/09/2022 22:35 (CEST) Sello de tiempo

LEIS GARCIA, ANTON  
DIRECTOR DE LA AGENCIA (DIRECCION DE LA AGENCIA)

URL de validación: <https://ptfirma.aecid.es/pf/valida>

CSV : GE9+JbUmiXju7/nSMrTA4mkOqyXrjUZyCoE7vzTe4E8=

